

Teniendo como propósito la prevención de incidentes o accidentes que alteran las actividades dentro del área de trabajo, SEVIN LTDA considera que la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo afectan los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad constituyéndose como amenaza para la integridad física y mental en la población trabajadora en general. La empresa destinará todos los recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para la implementación, control y mejoramiento permanente de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

SEVIN LTDA., en búsqueda de la protección integral de sus trabajadores ha implementado las siguientes medidas, por lo cual considera una violación a la política de la compañía:

- Que un empleado consuma bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, incluidas bebidas energizantes, cigarrillo y vaporizador, durante sus horas de servicio ya sea dentro o fuera de la propiedad de la compañía, en vehículo de la empresa, o portando prendas correspondientes a la dotación empresarial.
- Que todo empleado que cumpla actividades que son de alta responsabilidad desde el punto de vista de la seguridad, se presente a trabajar dentro de las ocho (8) horas después de haber consumido algún tipo de bebida embriagante o sustancia psicoactiva o se presente bajo los efectos de estas.
- La posesión, uso, venta de alcohol o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de SEVIN LTDA., ni en actividades de trabajo por fuera de ellas.
- Fumar o hacer uso de vaporizadores en las oficinas, puestos de trabajo, ni espacios cerrados, como tampoco en aquellas áreas restringidas por razón de riesgo de explosión o incendio y la salud de sus compañeros.
- Es obligación de cada empleado informar a sus superiores si debe utilizar por cuestiones médicas, algún tipo de medicamento que pudiera afectar el cumplimiento seguro de sus cometidos.
- Reportar a la empresa si usted o algunos de sus compañeros presenta alguna adicción como: a las herramientas o equipos tecnológicos como el celular, al juego o las apuestas, a la pornografía, a las compras, adicciones emocionales, entre otras que pudiesen generar afectación en el desarrollo de sus actividades laborales.

SEVIN LTDA., tiene la potestad de realizar de forma no anunciada, visitas de inspección en busca de sustancias consideradas como psicoactivas, así como muestras de control a los trabajadores a partir de muestras de aliento, orina, y /o sangre previo consentimiento firmado por parte del trabajador. El rehusarse a la toma de muestras o participación de estas actividades será interpretado como aceptación de estar bajo efectos de alguna sustancia psicoactiva.

El incumplimiento de esta norma será considerado motivo suficiente para aplicar la sanción que la empresa estime conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales y normatividad laboral vigentes en el territorio Nacional. Del respeto por estas normas depende el buen funcionamiento y aseguramiento de calidad en el SEVIN LTDA.

La gerencia espera que el cumplimiento de la presente sea acogido de forma entusiasta por parte de cada uno de los trabajadores, para lograr de esta forma un ambiente seguro, cordial y ameno en el sitio de trabajo.



Roosevelt Calceto Ospina
Gerente General
Enero 2023